



DECRETO EXENTO N° 54 /  
RETIRO,  
VISTOS: 10 ENE. 2023

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Certificado N° 176 y Sesión 52° ordinaria Pública celebrada el día 14 de Diciembre de 2022 en la que se aprueba la ejecución de los Programas por Área de Gestión 2023;

4° Programa 03° denominado "Viajes a la Playa y Lugares de interés Turístico" en el área de gestión 005° Programas Recreativos";

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el turismo recreativo mejora la calidad de vida de las personas, contribuye al desarrollo de las capacidades físicas, disminuye los niveles de estrés, mejora la salud emocional y mejora las relaciones comunitarias;

2° Que, delegación de 45 vecinos de la comuna de Retiro requiere desplazarse hasta la ciudad de Villarrica desde el día 11 al 13 de enero de 2023 para desarrollar actividad recreativa realizado un co-aporte directo de recursos para concretar la iniciativa;

3° Que, para contribuir a desarrollar la iniciativa mencionada, se requiere contratar servicio de traslado previamente aceptado por la delegación de vecinos y que realizará el recorrido Retiro - Villarrica - Retiro;

4° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para realizar el servicio de traslado, basto conocimiento de la zona lacustre de la región de la Araucanía, documentación al día del Bus a utilizar para el servicio de traslado, experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa a apoyar;

**DECRETO:**

1° Contrátese el servicio de traslado (con co-aporte de la comunidad) al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Alexander Israel Castro Campos, Rut. 20.350.277-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$700.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de servicio de traslado de delegación de vecinos de la comuna quienes se trasladarán con co-aporte de recursos hasta la ciudad de Villarrica desde el día 11 y hasta el 13 de enero de 2023, ida y regreso para participar de actividad de turismo recreativo;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.003.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el Programa "Viajes a la Playa y Lugares de Interés Turístico" el área de gestión "Programas Recreativos" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



*[Handwritten signature]*  
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y financiera



*[Handwritten signature]*  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
ELIADA BARRA FUENTES  
DIRECTORA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



*[Handwritten signature]*  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/GBT/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /